ACTA DE
REUNIÓN
GESTION LEGAL

Nombre de la dependencia	GESTION LEGAL
Asunto (s)	Verificación Documentación Operador Logístico

RESULTADOS

Asistente (s)

- ANA MARIA LONDOÑO LÓPEZ: Coordinadora de enlace
- LARRY ALEXIS ISAZA MARIN: Coordinador Jurídico
- JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS: Coordinador de Extensión Académica y Proyección Social.
- LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA: Coordinadora de la Unidad de Convenios y Contratos.

Lugar	Hora	Fecha
Institución Universitaria ColegioMayor de Antioquia, Gestión Legal	09:00 A.M.	15 de octubre de 2021

OBJETO	Estando reunidos en las instalaciones de La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la oficina de Gestión Legal, serealiza reunión con el fin de realizar verificación de requisitos precontractuales de **EVENTOS TOTALES PRODUCCIONES S.A.S.,** de tal forma que cumpla con los requisitos de orden legal para satisfacer las necesidades de la entidad.

CONCLUSIONES	• El objeto social del contratista guarda relación directa con el objeto a realizar de acuerdo con las necesidades de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia • Después de verificada la documentación del contratista en la etapa precontractual cumple con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que la regulan. • La sociedad **EVENTOS TOTALES PRODUCCIONES S.A.S.** acredita la idoneidad para desarrollar el objeto contractual. • La Institución encuentra que si bien la sociedad EVENTOS TOTALES PRODUCCIONES S.A.S. fue constituida el 13 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*(…) si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes*", por lo que las certificaciones aportadas permiten concluir que la sociedad cuenta con la experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual. • la forma de pago propuesta por **EVENTOS TOTALES PRODUCCIONES S.A.S.** es acorde con lo establecido por la entidad contratante de acuerdo con el recurso a ejecutar. • El cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio y demás riesgos se ampararán con las garantías exigidas acorde con el artículo 7° de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.3.1.7.

Para constancia se firma en Medellín por los asistentes, a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

LARRY ALEXIS ISAZA MARÍN
Coordinador Jurídico

JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS
Coordinador de Extensión Académica y Proyección Social

ANA MARÍA LONDOÑO LÓPEZ
Coordinadora de Enlace

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA
Coordinadora de la Unidad de Convenios y Contratos